MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

Informe de Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 352.493 BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2018 POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 15 de Octubre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2018**" para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

1.- ACTA DE APERTURA DE OFERTA Nº 21

En la ciudad de Capiibary, Departamento de San Pedro, a los quince días del mes de octubre de año dos mil diez y ocho siendo a las nueve horas de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado **Contratación Directa N°22/2018 Provisión de almuerzo escolar, para las distintas instituciones educativas",** para la Municipalidad de Capiibary-Dpto. De San Pedro. Se encuentran en este acto el Econ. Cesar David González en carácter de Intendente Municipal, Lic. Juan Manuel Lezcano Encargado de U.O.C. y el representante de la empresa denominada Servicios Gastronómicos San Miguel representado por el Señor Néstor Antonio González Ortiz en calidad de oferente presente en este acto presenta su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, siendo de esta forma la única empresa que han presentado su sobre respectivo. ----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acréditan como solvente y capaz para ejecutar la provisión proyectada, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada como ID Nº **352.493** como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

Propuesta Económica de la Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel

Ítems del llamado Provison de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas con ID: 352493

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Precio unit	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Unidad	UNIDAD	11.220	10500	117.810.000
						Precio Total	117.810.000

Precio de oferta: G. 117.810.000 (Guaraníes ciento diez y siete millones ochocientos diez mil).----------

Gloria Viveros

Documentos Sustanciales

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	----------
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	---------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	---------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	----------
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	----------

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de la empresa presente de su contenido para su toma de razón y conocimiento de lo actuado por un periodo de cinco minutos para que si tuviere alguna observación que quiera incluir en la misma la pueda mencionar. -------- Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna observación de la empresa presente y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las diez y siete minutos del día quince octubre en la sala de la Tesorería Municipal de Capiibary. --

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

2.-Recomendación de adjudicación.

Que, una vez abierta los sobres, la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel presenta una oferta por un monto de G. 117.810.000 (Guaraníes ciento diez y siete millones ochocientos diez mil), y una vez ordenado la oferta de menor a mayor en donde la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel presenta una oferta más baja

y que cumple con las especificaciones técnicas y se encuentra dentro de nuestros precios referenciales, es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así

también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado dentro del rubro 848-30-03 Transferencia de Complemento Nutricional por la firma representado por el Señor Néstor Antonio González Ortiz de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley2051/03 recomienda la Adjudicación del llamado de Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas con ID 352.493 a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

El comité de evaluación resuelve recomendar la adjudicación a la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel del Objeto de Gasto 840-30-003 Trasferencia de Complemento Nutricional en Instituciones Educativas por G. 117.810.000 (Guaraníes ciento diez y siete millones ochocientos diez mil).----------

3.- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas de la Municipalidad del comité de evaluación de la Municipalidad de Capiibary, a los un quince días del mes octubre del año 2018. ----------

Gloria Iriarte
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC